

## PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.

PROVINCIA: En las Depositarias-Fagadurias de Hacienda, directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

LOS ANUNCIOS Y TODA CLASE DE RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce a cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



## PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID.....	Por un mes... Pesetas.	
PROVINCIAS, INCLUIDO LAS ISLAS } BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses.....	20
ULTRAMAR.....	Por tres meses.....	30
EXTRANJERO.....	Por tres meses.....	45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

**Importante:**

Se advierte a los señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

## GACETA DE MADRID

## PARTE OFICIAL

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

## REALES DECRETOS

Usando de la prerrogativa que Me compete con arreglo al art. 36 de la Constitución de la Monarquía; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Presidente del Senado para la próxima legislatura á D. José Gutiérrez de la Concha, Marqués de la Habana.

Dado en Palacio á tres de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Práxedes Mateo Sagasta.**

Usando de la prerrogativa que Me compete con arreglo al art. 36 de la Constitución de la Monarquía; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Vicepresidentes del Senado para la próxima legislatura á D. Telesforo Montejo y Robledo, D. Vicente Romero Girón, D. Cipriano Segundo Montesinos, Duque de la Victoria, y D. Salustiano Sanz y Posse.

Dado en Palacio á tres de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Práxedes Mateo Sagasta.**

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Burgos á D. Luis de Calatrava y López Vadillos, que desempeña igual cargo en la de Murcia.

Dado en Palacio á tres de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Práxedes Mateo Sagasta.**

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Ciudad Real á D. Federico Serrano y Negrete, Presidente que ha sido de la Diputación provincial de Toledo.

Dado en Palacio á tres de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Práxedes Mateo Sagasta.**

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Cuenca, en la vacante por pase á otro destino de D. Jerónimo Arenas y Fernández, á D. Pedro Nolasco Gay y Sardá, que desempeña igual cargo en la de Ciudad Real.

Dado en Palacio á tres de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Práxedes Mateo Sagasta.**

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Guadalajara á D. Salustiano Fernández de la Vega, que desempeña igual cargo en la de Oviedo.

Dado en Palacio á tres de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Práxedes Mateo Sagasta.**

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Huesca á D. Andrés García Gómez de la Serna, que desempeña igual cargo en la de Navarra.

Dado en Palacio á tres de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Práxedes Mateo Sagasta.**

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Murcia á D. Manuel de la Paliza y Rodríguez Guerra, que desempeña igual cargo en la de Huesca.

Dado en Palacio á tres de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Práxedes Mateo Sagasta.**

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Navarra á D. Simón Sáinz de Baranda, que desempeña igual cargo en la de Burgos.

Dado en Palacio á tres de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Práxedes Mateo Sagasta.**

De acuerdo con el Consejo de Ministros; en nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Oviedo á D. Francisco Rivas Moreno, que desempeña igual cargo en la de Guadalajara.

Dado en Palacio á tres de Abril de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Presidente del Consejo de Ministros,  
**Práxedes Mateo Sagasta.**

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

## REAL DECRETO

En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en nombrar Oficial de la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, con la categoría de Jefe de Administración civil de primera clase, á D. Nicanor Fernández Gallardo, ex Gobernador civil.

Dado en Palacio á veintinueve de Marzo de mil ochocientos noventa y tres.

MARÍA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,  
**Venancio González.**

## ADMINISTRACIÓN CENTRAL

## CONSEJO DE ESTADO

## Tribunal de lo Contencioso administrativo.

En el pleito que ante este Tribunal pende, promovido por D. Juan Álvarez Merinel, Jefe de Administración de segunda clase, contra la Real orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de Noviembre de 1889, sobre responsabilidad subsidiaria á la devolución de 50.000 pesetas, reintegradas al Conde de Casa Brunet, ingresadas por impuesto de derechos reales, se ha hecho constar por medio de una diligencia que el demandante ha fallecido, y la Sala, en su vista, dictó en 18 del corriente la siguiente providencia:

«En vista de lo que aparece de la diligencia anterior, requiérase á los causa habientes de D. Juan Álvarez Merinel á fin de que acrediten su representación ante este Tribunal en forma legal dentro del término de treinta días, y bajo apercibimiento del perjuicio á que haya lugar, conforme al art. 251 del reglamento de 29 de Diciembre de 1890. Y siendo desconocido el domicilio de aquellos interesados, publíquese este proveído en la GACETA DE MADRID.»

Y para cumplir con lo mandado por la Sala, se inserta el anterior acuerdo en dicho periódico oficial, á los efectos oportunos.

Madrid 29 de Marzo de 1893.—El Secretario de la Sala,  
Julián González Tamayo. 484—M

## TRIBUNAL DE CUENTAS DEL REINO

## SECRETARÍA GENERAL

Por el presente, y en virtud de acuerdo del Excmo. Sr. Ministro Jefe de la Sección tercera de la Sala de Ultramar de este Tribunal, se cita, llama y emplaza por primera vez á D. Germán Araujo y D. Estanislao Berben, Administrador y Contador que fueron respectivamente de la Aduana de Sagua (Cuba), cuyo paradero se ignora, á fin de que en el término de cuarenta y cinco días, que empezarán á contarse á los diez de publicado este anuncio en la GACETA, se presenten en esta Secretaría general, por sí ó por medio de encargado, á recoger y contestar los pliegos de reparos ocurridos en el examen de la cuenta de rentas públicas de la Aduana de Sagua del mes de Octubre de 1872, presupuesto de 1872-73; en la inteligencia que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 23 de Marzo de 1893.—P. S., Emilio Huelin. 483—M—3

MINISTERIO DE MARINA

Depósito Hidrográfico.

AVISO A LOS NAVEGANTES

NÚMERO 41.—17 MARZO 1893.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes. Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE

Estados Unidos (Alaska).

(Notice to Mariners, núm. 95. London, 1893.)

Núm. 220, 1893.—El Comandante del buque de guerra inglés *Daphne* comunica las siguientes noticias, relativas á los peligros que existen en la costa NE. de la isla Kandiack:

1.º La mar rompe á una distancia de 2 millas alrededor de la isla «Sea Otter», situada próximamente en 58º 31' N. 145º 59' W.

2.º Entre la isla Marmot y los arrecifes *Sea Lion* existen dos rocas anegadas.

Posición aproximada de la roca anegada del N., 58º 20' N., 145º 39' W.

Carta núm. 230 de la sección I.

ISLAS BRITÁNICAS

Inglaterra (Costa E.)

REEMPLAZO DE LA BOYA NORTH SHELF, EN EL PUERTO DE HARWICH, POR UNA BOYA DE GAS

(Notice to Mariners, núm. 11. Trinity House, London, 1893.)

Núm. 221, 1893.—El día 20 de este mes será reemplazada la boya actual de North Shelf, del puerto de Harwich, por otra de gas, que mostrará una luz *centelleante*.

Se avisará oportunamente cuando se haya verificado dicho cambio.

Cuaderno de faros núm. 84 B. de 1887.

MAR ADRIÁTICO

Austria-Hungria.

SEÑAL HORARIA EN LUSSIN PICCOLO

(Kundmachung für Seefahrer, núm. 473. Pola, 1893.)

Núm. 222, 1893.—El globo para la señal horaria de Lussin cae á las 23 de Greenwich, todos los días, excepción hecha de los domingos y días festivos.

Cuaderno de señales horarias.

MAR DE LAS ANTILLAS

Estados Unidos de Colombia.

FORMA Y EMPLAZAMIENTO DEL FARO DE PUNTA BELILLO, BAHÍA DE SABANILLA

(A. a. N., núm. 38/229. Paris, 1893.)

Núm. 223, 1893.—Resultado de un aviso del Capitán de fragata M. Krantz, Comandante del *Hussard*, que el faro de punta Belillo está situado á 900 metros de la extremidad de dicha punta, al S. 52º E. del faro de la playa de Cupino.

El faro es una armazón cónica de hierro con casa para los torreros en su parte inferior; se encuentra situado á 400 metros al SW. de la posición que le indica el plano francés número 3.434.

El muelle que se construye en la parte S. de la bahía tenía ya, en Enero próximo pasado, una longitud de 1.200 metros. En su extremidad se encenderá una luz de petróleo.

Cuaderno de faros núm. 85 B. de 1889.

ISLAS DEL JAPÓN

Bingo Nada.

EMPLAZAMIENTO DE UNA VALIZA EN EL ARRECIFE ABURA, EN EL PUERTO DE TOMO.

(Notice to Mariners, núm. 553. Tokio, 1893.)

Núm. 224, 1893.—En el arrecife Abura, situado á una milla al ENE. de Hako Zaki, extremidad SE. de Tajima, se ha emplazado una valiza que consiste en un cono de piedra de 3,25 metros de altura y pintado de blanco.

El arrecife Abura está cubierto de 1,4 metros de agua en baja mar de aguas vivas.

Posición aproximada: 34º 21' 40" N., 139º 33' 19" E.

Carta núm. 617 de la sección VI.

OCEANO PACÍFICO DEL SUR

China.

ILUMINACIÓN DE LA LUZ DE PUNTA CURAUMILLA.

(Noticias hidrográficas, núm. 1/3. Santiago, 1893.)

Núm. 225, 1893.—El 15 de Abril próximo iluminará una luz *flja blanca*, variada con destellos de minuto en minuto en la punta Curaumilla. Dicha luz, elevada 97 metros sobre el nivel del mar y 10 sobre el terreno, será visible á 24 millas. La luz estará instalada en un faro construido en la colina extrema y más alta de la mencionada punta.

El aparato de iluminación es dióptrico de primer orden y la torre, octagonal, está pintada de blanco.

Posición: 33º 6' 14" S., 65º 32' 3" W.

Cuaderno de faros núm. 85 B de 1889.

El Jefe, LUIS PASTOR Y LANDERO.

MINISTERIO DE HACIENDA

Subsecretaría.

Relación de los nombramientos hechos en favor de individuos licenciados del Ejército, significados por el Ministerio de la Guerra para los cargos que á continuación se expresan.

D. Emilio Doce Carro, sargento, se le confiere el destino de Aspirante de tercera clase de la Sección de Impuestos de Barcelona, con el sueldo anual de 750 pesetas.

Madrid 29 de Marzo de 1893.—El Subsecretario, Torre Villanueva.

D. Pablo López Latorre, sargento, se le confiere el destino de Administrador de Loterías de primera clase de Sigüenza, con premio.

D. Anacleto Arroyo Martín, sargento, se le confiere el destino de Administrador de Loterías de primera clase, núm. 5, de San Sebastián, con premio.

D. Juan Rodríguez Martín, soldado, se le confiere el destino de Administrador de Loterías de primera clase, número 5, de Valladolid, con premio.

Madrid 3 de Abril de 1893.—El Subsecretario, Torre Villanueva.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Subsecretaría.

SECCIÓN DE SANIDAD

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 30 de Marzo de 1893.

Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de orden	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón	1	P.	Sarampión	Cava Alta, 19	>	22	Hembra	50	Casada	Cáncer (1)	Hospital Provincial	>
2	Idem	29	Casado	Tuberculosis	Valverde, 16	>	23	Idem	30	Idem	Hemorragia (1)	San Cosme, 8	>
3	Idem	69	Soltero	Idem	Ventosa, 9	>	24	Idem	3 m.	P.	Bronquitis	Plaza de la Caza, 2	>
4	Idem	49	Casado	Idem	Aguila, 41	>	25	Idem	10	P.	Idem	Embajadores, 52	>
5	Idem	1 m.	P.	Sífilis infantil	Arganzuela, 49	>	26	Idem	3 m.	P.	Idem	Flor Alta, 8	>
6	Idem	1	P.	Idem	Carolíneas, 1	>	27	Idem	2	P.	Idem	Cardenal Cisneros, 46	>
7	Idem	22	Casado	Pneumonía	San Dámaso, 3	>	28	Idem	2 m.	P.	Idem	San Vicente, 39	>
8	Idem	20	Soltero	Idem	Hospital Militar	>	29	Idem	79	Viuda	Idem	Hospital Provincial	>
9	Idem	77	Viudo	Pulmonía	Olivar, 11	>	30	Idem	67	Idem	Pneumonía	Muñoz, 1	>
10	Idem	50	Idem	Enfisema (1)	Hospital Provincial	>	31	Idem	88	Idem	Enterocolitis	Trav.º de las Vistillas, 11	>
11	Idem	75	Idem	Nefritis (1)	Idem	>	32	Idem	66	Idem	Idem	Hospital Provincial	>
12	Idem	65	Casado	Derrame seroso	Alcalá, 27	>	33	Idem	1	P.	Meningitis	Pez, 13	>
13	Idem	54	Soltero	Idem	Caballero de Gracia, 7	>	34	Idem	32	Casada	Idem	Sombrerería, 6	>
14	Idem	72	Casado	Parálisis	Costanilla de San Andrés, 2	>	35	Idem	1	P.	Idem	Puerta de Moros, 7	>
15	Idem	8 m.	P.	Meningitis	Paseo de Areneros	>	36	Idem	68	Casada	Parálisis (1)	Sombrerería, 6	>
16	Hembra	8 m.	P.	Sarampión	Oviedo, 6	>	37	Idem	4 m.	P.	Congestión	Peña de Francia, 7	>
17	Idem	30	Casada	Tuberculosis	Torrejilla, 26	>	38	Idem	5 m.	P.	Eclampsia	Factor, 9	>
18	Idem	28	Idem	Idem	Hospital Provincial	>	39	Idem	7 m.	P.	Idem	Preciados, 25	>
19	Idem	1 m.	P.	Sífilis infantil	Inclusa	>	40	Idem	Feto	Mascul.º	Idem	Amparo, 6	>
20	Idem	46	Casada	Cirrosis (1)	Hospital Provincial	>	41	Idem	Idem	Femen.º	Idem	Marqués de Urquijo, 20	>
21	Idem	64	Soltera	Idem (1)	Plaza de Chamberí, 14	>	42	Idem	Idem	Idem	Idem	Segovia, 55	>
							43	Idem	Idem	Idem	Idem	Paseo Imperial, 9	>

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Sarampión	1	1	2
Tuberculosis	3	2	5
Otras infecciosas	2	4	6
Aparatos. {			
Circulatorio	>	1	1
Respiratorio	4	7	11
Gástrico	>	2	2
Génito urinario	1	>	1
Cerebro-espinal	4	7	11
Locomotor	>	>	>
Demás enfermedades	1	3	4
<b>TOTAL de inhumaciones</b>	<b>16</b>	<b>27</b>	<b>43</b>

Madrid 1.º de Abril de 1893.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

(1) En el parte no hay más determinación.

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y enfermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 31 de Marzo de 1893.

Numero de orden...	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Numero de orden...	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLES ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón	4	P.	Sarampión	Vargas, 4		25	Varón	8 m.	P.	Meningitis	C.º de Santo Domingo, 28	
2	Idem	2	P.	Idem	Oviedo, 6		26	Idem	4	P.	Idem	Cardenal Cisneros, 73	
3	Idem	2	P.	Idem	Lugo, 4		27	Idem	2	P.	Idem	Cisne, 9	
4	Idem	24	Soltero	Tuberculosis	Hospital Provincial		28	Idem	43	Casado	Atrepsia	Toledo, 10	
5	Idem	37	Casado	Idem	Idem		29	Idem	1	P.	Raquitismo	Paseo de las Delicias, 6	
6	Idem	22	Soltero	Idem	Idem		30	Idem	63	Viudo	Flemón supurado	Hospital Provincial	
7	Idem	25	Casado	Idem	Ave Maria, 26		31	Hembra	Feto		Asfixia	Embajadores, 76	
8	Idem	20	Soltero	Fiebre tifoidea	Hospital Provincial		32	Idem	2	P.	Sarampión	Plaza de la Cebada, 15	
9	Idem	47	Idem	Idem	Idem		33	Idem	2	P.	Tuberculosis	San Dámaso, 2	
10	Idem	62	Casado	Gangrena (1)	Idem		34	Idem	1	P.	Idem	Morejón, 13	
11	Idem	65	Idem	Lesión cardiaca	San Joaquín, 6		35	Idem	34	Casada	Fiebre tifoidea	Rosales, 10	
12	Idem	73	Viudo	Bronquitis	Pez, 21		36	Idem	34	Idem	Cirroma (1)	Hospital Provincial	
13	Idem	1	P.	Idem	Paseo de San Martín, 3		37	Idem	67	Viuda	Asistolia	Idem	
14	Hembra	2	P.	Idem	Soldado, 7		38	Idem	30	Soltera	Miocarditis	Idem	
15	Idem	78	Viudo	Broncopneumonia	Hospital Provincial		39	Idem	1 m.	P.	Idem	Abades, 7	
16	Idem	11 m.	P.	Idem	Carretera de Extremadura, 20		40	Idem	60	Viuda	Hemorragia (1)	Hospital Provincial	
17	Idem	1	P.	Idem	Moratines, 3		41	Idem	20 m.	P.	Bronquitis	Olivar, 19	
18	Idem	3	P.	Idem	Bocangel, 15		42	Idem	6 m.	P.	Idem	San Bernabé, 4	
19	Idem	64	Viudo	Catarro (1)	López de Hoyos, 5	Civil	43	Idem	71	Viuda	Broncopneumonia	San Dámaso, 6	
20	Idem	7 m.	P.	Idem (1)	Ponce de León, 8		44	Idem	1	P.	Idem	Encomienda, 11	
21	Idem	70	Viudo	Idem (1)	Tetuán, 30		45	Idem	44	Casada	Pneumonia	Calvo Asensio, 9	
22	Idem	59	Casado	Hepatitis	Valverde, 2		46	Idem	1	P.	Idem	Amparo, 65	
23	Idem	1 m.	P.	Meningitis	Tribulete, 8		47	Idem	33	Casada	Pleuropneumonia	Don Pedro, 27	
24	Idem	2	P.	Idem	Paseo de San Vicente, 32		48	Idem	1	P.	Catarro	Santa Isabel, 15	
							49	Idem	30	Casada	Peritonitis	Leganitos, 16	

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Sarampión	3	1	4
Tuberculosis	4	2	6
Otras infecciosas	3	2	5
Circulatorio	1	4	5
Respiratorio	10	8	18
Gástrico	1	1	2
Génito-urinario	1	1	2
Cerebro-espinal	6	1	7
Locomotor	1	1	2
Demás enfermedades	3	1	4
<b>TOTAL de inhumaciones</b>	<b>31</b>	<b>18</b>	<b>49</b>

Madrid 1.º de Abril de 1893.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

(1) En el parte no hay más determinación.

Aprobado por Real orden fecha de hoy el concurso anunciado por esta Subsecretaría en la GACETA DE MADRID del día 2 de Febrero último para la provisión de las plazas vacantes del Cuerpo de Sanidad marítima, en cumplimiento de lo prevenido en el art. 36 del reglamento orgánico del ramo de 12 de Junio de 1887, y de conformidad con los artículos 35, 36, 48 y 55 del mencionado reglamento, han sido nombrados, por reunir las condiciones que los citados artículos exigen, D. José Agustín Segarra, actual Director de Sanidad del puerto de Cartagena, para la vacante de Director del lazareto de Mahón (Baleares); D. Aurelio García de la Mora, excedente del Cuerpo, Secretario de la Dirección de Sanidad del puerto de Las Palmas (Canarias); D. Guillermo Riera y Bravo, actual Secretario del lazareto de Mahón, para la plaza de Secretario de la Dirección de Sanidad del puerto de Alicante, á su instancia; D. José González Pou, excedente, por reforma, Director de Sanidad del puerto de Carril (Pontevedra); D. José Malva Muñoz, actual Director de Sanidad del puerto de Altea, para el mismo cargo en el de Torre Vieja (Alicante); D. Gerardo González Revilla, actual Director de Sanidad del puerto de Cadaqués, para la plaza de Secretario de la Dirección de Sanidad del puerto de Castro Urdiales (Santander); D. Victoriano García Ceñal, excedente á su instancia, Secretario de la Dirección de Sanidad del puerto de Garrucha (Almería); D. José Escobedo Cubero, excedente por reforma, Secretario de la Dirección de Sanidad del puerto de San Sebastián (Guipúzcoa); D. Vicente Rodríguez Gayubo, excedente por reforma, Conserje, Jefe de Celadores del lazareto de Oza (Coruña); Francisco Cortés Gutiérrez, excedente por reforma, y Jaime Casquet Carmona, actual marinerio de la Dirección de Sanidad del puerto de Garrucha, para las plazas de marinerio de la Dirección de Sanidad del puerto de Almería; Hermógenes Cabo Suárez y Maximino Sierra Fernández, excedentes por reforma, marineros de la Dirección de Sanidad del puerto de Avilés (Oviedo); Bartolomé Marmolejo González, excedente por reforma, marinerio de la Dirección de Sanidad del puerto de Ceuta (Cádiz); Luis Carmona Hernández, excedente á su instancia, marinerio de la Dirección de Sanidad del puerto de Garrucha (Almería); Antonio José Guastevi, excedente por reforma, marinerio de la Dirección de Sanidad del puerto de Mahón (Baleares); Pascual Marín Cansino, excedente por reforma, marinerio de la Dirección de Sanidad del puerto de Málaga, y José Rodríguez y Eduardo Paz Lois, excedentes por reforma, marineros de la Dirección de Sanidad del puerto de Vigo (Pontevedra), quedando desiertas, por falta de solicitudes ó por no reunir condiciones los aspirantes las plazas de Auxiliar Escribiente Intérprete de los lazaretos de Mahón, Pedrosa y Oza, y de las Direcciones de Sanidad de los puertos de Barcelona, Cartagena, Castro Urdiales y Huelva, así como también dos plazas de marinerio de Alicante, una de Avilés, tres de Barcelona, una de Cádiz, tres de Castro Urdiales, una de Ceuta, una de Garrucha, dos de Huelva, dos de Palma de Mallorca, tres de San Sebastián y una de Valencia.

Para la Dirección de Sanidad de Marbella (Málaga), cuya plaza resulta vacante por haber pedido la excedencia en este concurso D. José García León, en el caso de que no le fuera conferida la Secretaría de Alicante ó otra plaza de segunda categoría, ha sido nombrado el excedente por reforma D. Amador Morlán y Gasque, y para la resulta de la Dirección de Sanidad de Altea (Alicante), por pase á Torre Vieja del que la desempeñaba, ha sido igualmente nombrado D. Jaime Pons, excedente á su instancia.  
Madrid 1.º de Abril de 1893.—El Subsecretario, D. A. Castrillo.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

RECTIFICACIÓN

En el anuncio inserto en la GACETA correspondiente al 2 del actual, para la subasta de las obras del trozo 2.º de la Sección de Marchena á Morón, se ha padecido un error al designar el nombre de la carretera, debiendo consignarse que las obras á que esta rectificación se refiere son las del trozo 2.º de la Sección de Marchena á Morón, en la carretera, del kilómetro 456 de la de Madrid á Cádiz, á Algodonales, provincia de Sevilla.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.  
Madrid 4 de Abril de 1893.—El Director general, B. Quiroga.

Universidad Central.

SECRETARÍA GENERAL

Primera enseñanza.

Terminadas las oposiciones que han tenido lugar en esta Corte para proveer en propiedad las plazas vacantes en Escuelas públicas de niñas que fueron anunciadas por edicto inserto en la GACETA DE MADRID de 28 de Septiembre último, y las de mejora de sueldo, cuyos ejercicios se han verificado ante el Tribunal constituido por los Sres. D. Faustino Alvarez del Manzano, Presidente; D. Evaristo Larrauri, Doña Ulpiana Díaz, Doña Mónica Díaz y Doña Concepción Aparicio y Bueno, Vocal Secretario, he acordado hacer público por medio de dicha GACETA el importante y honorífico servicio que los mencionados señores han prestado en el referido concepto á la primera enseñanza en este distrito universitario.  
Madrid 1.º de Abril de 1893.—El Rector, Miguel Colmeiro.

MINISTERIO DE ULTRAMAR

Ordenación de Pagos.

Los individuos de Clases pasivas que tienen consignados sus haberes en las Cajas de Puerto Rico y Filipinas, y concedido el derecho á percibirlos en la de este Ministerio, pueden pasar á realizar el cobro de los correspondientes á los meses de Febrero y Marzo últimos, respectivamente, todos los días laborables desde el 4 al 14 del corriente, de una á cuatro de la tarde.

Para conocimiento de los interesados se hace saber que el giro de los haberes de Puerto Rico se ha verificado con el quebranto de 545 por 100 y el de los de Filipinas con el de 14'25.

Madrid 3 de Abril de 1893.—El Ordenador de Pagos, Félix Díaz.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Gobierno civil de la provincia de Madrid.

Sección de Fomento.—Carreteras.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la subasta anunciada para la adjudicación en pública subasta de

los acopios de conservación de los kilómetros 41 al 53 de la carretera de tercer orden de Perales de Tajuña á Alvares bajo el tipo de su presupuesto de contrata de 4.012 pesetas 81 céntimos, he acordado señalar el día 20 de Abril próximo, y hora de la una de la tarde, para llevar á cabo dicho acto.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 18 de Marzo de 1852, en Madrid, en el despacho del Jefe de la Sección de Fomento de este Gobierno de provincia, donde se hallará de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto y pliego de condiciones correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y en el papel del sello 11.º, arreglándose exactamente al modelo adjunto, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 41 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, debiendo acompañar á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida instrucción.

En el caso de que se presenten dos ó más proposiciones iguales, se celebrará únicamente entre sus autores, una segunda licitación, abierta en los términos prescritos por la citada instrucción, siendo la primera mejora por lo menos de 100 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores siempre que no bajen de 10 pesetas.

Madrid 27 de Marzo de 1893.—El Gobernador, Alberto Aguilera.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., enterado del anuncio publicado en 27 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los acopios de conservación de los kilómetros 41 al 53 de la carretera de Perales de Tajuña á Alvares, se comprometo á tomar á su cargo este servicio, con estricta sujeción á los requisitos y condiciones expresados, por la cantidad de.... (aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndose que será desechada toda proposición que no vaya acompañada de la correspondiente cédula personal, ó no se exprese la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra.)

(Fecha y firma del proponente.) 130—S

Gobierno civil de la provincia de Badajoz.

Sección de Fomento.—Minas.

Careciendo de representante en esta capital D. Domingo Antonio Mestre, presentador del Registro minero titulado San Nicolás, radicante en término de Valencia de Mombuy, que aparece ser vecino de Calaña en la mina *Sotul Coronado*, y sin embargo el Alcalde de dicho punto no ha pedido notificarle por no tener residencia en el mismo, por lo que se notifica por medio del presente periódico oficial, señalándole el término de veinte días para que nombre representante en esta provincia, ó en su defecto se presente á reintegrar el referido expediente minero San Nicolás que ha sido demarcado asignándole doce pertenencias de cobre; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin reintegrar expresado expediente se cancelará el mismo, declarando franco y registrable el terreno de referencia.

Badajoz 22 de Marzo de 1893.—El Gobernador. 470—M

## Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden, y sus nombres y domicilios.

## CENTRAL

Haro.—Santiago Jaqueto, sin señas.  
Queraltenango.—Francisco de Roda, ídem.  
Oviedo.—Faustino Manzano, Santa Bárbara, 4, principal izquierda.  
Ferrol.—José Camaños, Secretaria del Ministerio de la Guerra.  
Zaragoza.—Sanz, sin señas.  
Esterrí.—Morato, Toledo, Madrid.  
Granada.—López Muñoz, Congreso.  
Córdoba.—Mira, palacio de Medinaceli.  
Sevilla.—José Andrés Octavio, Carrera San Jerónimo, 10.

## NORTE

Laredo.—Josefina Gándara, Florida, 16, bajo.  
Madrid 3 de Abril de 1893. = Por el Jefe del Centro, A. Cabanyes.

## Comandancia militar de Marina de la provincia de Bilbao.

Hallándose vacante el destino de Asesor de esta Comandancia de Marina, se anuncia por este medio para que llegando á conocimiento de los Sres. Licenciados en Derecho civil y canónico que reúnan las condiciones señaladas en el artículo 26 del reglamento del Cuerpo Jurídico de la Armada y deseen ocuparlo, puedan presentar sus solicitudes documentadas en esta Dependencia, en el término de treinta días, contados desde la fecha, dirigidas aquéllas al Excelentísimo Sr. Ministro de Marina.

Bilbao 24 de Marzo de 1893.—Antonio Ferry.  
468—M

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

## Ayuntamiento constitucional de Guadalajara.

Los mozos Blas de Santa María y Teodoro Ayllón Budal, comprendidos en el alistamiento de este año, no han comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados, por lo cual este Ayuntamiento ha acordado se proceda á la instrucción del oportuno expediente, según dispone el art. 90 de la ley de Reemplazos vigente; y estando señalado el día 12 de Abril para concurrir al juicio de exenciones ante la Comisión provincial, se cita por último aviso á los referidos mozos, á fin de que comparezcan ante la misma; apercibidos de que en otro caso se continuará aquel expediente para declararles prófugos.

Guadalajara 27 de Marzo de 1893.—El Alcalde Presidente, Lucas de Velasco.  
477—M

## Alcaldía constitucional de Alora.

D. Diego Morales García, Alcalde constitucional de esta villa.

Los mozos Juan Gil García, Francisco Alva Infantes, Cristóbal Trujillo Navarro, Pedro Pérez Gil, Miguel Jiménez García, Juan Pérez Morillas y Antonio Reyes Reyes, números 13, 25, 51, 127, 128, 129 y 130 del alistamiento en este Municipio para el actual reemplazo, no se han presentado á cumplir el deber que les imponen los artículos 75, 77 y 83 de la ley de 11 de Julio de 1885, á pesar de la citación que se les hizo por edictos publicados en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, números 53 y 204, correspondientes al 22 y 24 de Febrero anterior, por lo cual, conforme con el 93 de la misma ley, en sesión de 25 de este mes, el Ayuntamiento acordó declararles prófugos.

En su consecuencia, requiero y encarezco eficazmente á las Autoridades y fuerzas públicas se sirvan disponer la busca, captura y conducción con las debidas precauciones de los indicados mozos á disposición de esta Municipalidad.  
Dado en Alora á 31 de Marzo de 1893.—Diego Morales.  
464—M

## Alcaldía constitucional de Pedralva.

No habiendo comparecido el mozo Antonio de la Concepción Expósito, núm. 20 del alistamiento del año actual, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haberse citado al efecto en debida forma, se ha instruido el oportuno expediente, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 87 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos, y por sus resultados le ha declarado prófugo dicha Corporación, con las condenaciones consiguientes de gastos, al tenor de lo prescrito en las vigentes disposiciones legales.

En su virtud, se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente á mi Autoridad con el fin de presentarle ante la Excm. Comisión provincial para su ingreso en la Caja respectiva; apercibiéndole de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión del citado mozo á este Ayuntamiento ó su presentación á disposición de la Comisión provincial, haciendo constar que se ignoran sus señas personales.

Pedralva 19 de Marzo de 1893.—El Alcalde, Pascual Gallat.  
492—M

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## Audiencias territoriales.

## BARCELONA

D. Emilio Selva y Rubí, Relator Secretario de Sala de la Audiencia territorial de Barcelona.

Certifico que por la Sección segunda de la Sala de lo criminal de esta Audiencia se ha acordado expedir la siguiente «Requisitoria.—Por la presente se cita, llama y emplaza á Rafael Méndez Arellano, natural de Madrid, vecino de esta ciudad, de veintiséis años de edad, soltero, papelista, de estatura un metro 710 milímetros y de peso 55 kilogramos,

delgado, sin pelo en la barba, de color moreno, nariz aguilena, pelo negro, que ha habitado en esta capital, calle de Salvadores, núm. 9, piso primero, cuya prisión se ha decretado en causa que contra el mismo se sigue por el delito de lesiones ante la Sección segunda de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, procedente del Juzgado del distrito de Atarazanas, para que en el término de diez días comparezca ante este Tribunal superior, sito en la calle del Obispo, núm. 1, piso primero; en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Se ruego al propio tiempo á todas las Autoridades y se encarga á los dependientes de la policía judicial la captura de dicho procesado y su conducción á las cárceles á disposición del mencionado Tribunal.

Barcelona 17 de Marzo de 1893.—Por acuerdo de la Sala, Mario Serratacá.

Y para que conste, libro la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, á 18 de Marzo de 1893.—Mario Serratacá.  
J—2143

## Juzgados eclesiásticos.

## MADRID-ALCALA

Por providencia del Ilmo. Sr. Provisor y Vicario general eclesiástico de este Obispado de Madrid-Alcalá, se cita, llama y emplaza á José de la Fuente y del Olmo, natural de Madrid, cuyo paradero se ignora, padre de Josefa de la Fuente y Loza, para que en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, comparezca en este Tribunal, sito en la calle de la Pasa, número 3, piso principal, á prestar ó negar á su hija el consejo que la ley previene para el matrimonio que intenta contraer con Andrés Bernabé Espí; bajo apercibimiento de que transcurrido el plazo sin comparecer se dará al expediente el curso que correspondiere.

Madrid 21 de Marzo de 1893.—Dr. Ildefonso Alonso de Prado.  
489—M

## Juzgados de primera instancia.

## ALMERIA

D. Andrés Moreno Plaza, Caballero de la Real y distinguida Orden de Carlos III, y Juez de primera instancia y de instrucción de esta capital y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Miguel Domínguez Ureña, natural y vecino de esta capital, soltero, jornalero, de cincuenta años de edad, y bizzo del ojo derecho, para que dentro del término de diez días, á contar desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante esta Audiencia provincial para la práctica de cierta diligencia; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á disposición de esta Audiencia provincial del referido Miguel Domínguez Ureña, contra el que se sigue causa por hurto.

Dada en la ciudad de Almería á 24 de Marzo de 1893.—Andrés Moreno Plaza.—Por su mandado, José Martínez.  
J—2090

## ARCOS DE LA FRONTERA

D. Agustín Pérez Criado, Juez instructor de esta ciudad y su partido.

Por la presente, y para que en el término de diez días, á contar del de su inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle Corredera, núm. 53, á responder de los cargos que les resultan en la causa que instruyo con motivo del robo llevado á cabo en varias bodegas del término de Espera, propiedad de Doña María de los Angeles Romano Garrido y otros, la noche del 13 del actual cito, llamo y emplazo al autor ó autores del expresado hecho; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación é individuos de la policía judicial, procedan á la busca de los efectos robados que á continuación se expresan, poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposición con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.  
Dada en Arcos de la Frontera á 20 de Marzo de 1893.—Agustín P. Criado.—Por su mandado, Licenciado Ramón Gil.

## Efectos robados.

Dos azadones.  
Dos escardillos de cabo corto.  
Una azuela.  
Una botija de cabida de á cuarta y otra de á media cuarta, ambas con aceite.  
Un perol chico.  
Tres cántaros de barro de los llamados Lebrijanos, marcados con una R, y seis de la misma clase con un ocho cuadrado.  
Dos ó tres jarras de vinagre.  
Sesenta arrobas de vino mollar y blanco.  
Un barril de cabida de arroba, vacío.  
Un candado nuevo.  
Un embudo grande de hoja de lata.  
Un hacha.  
Y un candil de hierro.  
J—2091

D. Agustín Pérez Criado, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial de la Nación, para que practiquen activas y eficaces diligencias en averiguación del paradero de las caballerías que después se reseñarán, las cuales fueron desaparecidas en la noche del 23 del actual del sitio nombrado de la Soledad, de este término, propiedad de D. Enrique Roncales Carvajal.

Caso de ser habidas, las pondrá á disposición de este Juzgado con la persona ó personas en cuyo poder se encuentren si en el acto no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo mandado en causa que instruyo con tal motivo.

Dado en Arcos á 25 de Marzo de 1893.—Agustín P. Criado.—Por su mandado, por mi compañero Sr. Almendro, Licenciado Ramón Gil.

## Señas de las caballerías.

Un caballo colorado de ocho años, herrado en la cadera derecha con el siguiente confuso A D.  
Un potro tordo mediano, de cinco años, sin hierro.

Una yegua negra con lunares claros salpicados, de diez años, herrada en la cadera derecha, con el que se figura R.

Una potrica de once meses, hija de la anterior, castaña clara.  
J—2092

## BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Manuel Reñaga, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Bautista Miralles Casanovas, soltero, de veinte y seis años, barbero, vecino que fué de esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado Paseo de Isabel II, núm. 5, piso primero, á fin de recibirle indagatoria y constituirse en prisión en la causa que se le sigue sobre tentativa de estafa; bajo apercibimiento que no verificándolo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino Doña María Cristina (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción á mi disposición de Bautista Miralles Casanovas, cuya prisión se ha decretado en la indicada causa.

Dada en Barcelona á 27 de Marzo de 1893.—Manuel Reñaga.—Por mandado de S. S. y de D. Luis Miguel, Daniel Ballester.  
J—2093

## BENABARRE

D. Antonio Fuertes Gelda, Juez instructor de Benabarre.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Manuel Palombrá Chic, vecino que fué de Camponellis, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de nueve días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado á declarar como testigo en la causa que pende sobre amenazas á Pedro Quintilla Piquer, vecino de Estopiñán; bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Benabarre á 27 de Marzo de 1893.—Antonio Fuertes.—Por mandado de S. S., Domingo Cosiálla.  
J—2094

## CASTELLON DE LA PLANA

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido en providencia de este día, dictada en el sumario que se instruye en este Juzgado contra Federico Hernández y Sanz sobre hurto, se cita por la presente á un sujeto llamado Julián que en la noche del 5 al 6 del actual pernoctó en la posada denominada de San Juan de esta ciudad, y que es andaluz, para que dentro del término de cuatro días, á contar desde el de la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en la referida causa; haciéndosele saber la obligación que tiene de concurrir á este llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Castellón 18 de Marzo de 1893.—El Escribano, Enrique Huguet.  
J—2095

## COGOLLUDO

D. Juan José Lafuente, Juez municipal de esta villa en funciones de instrucción del partido por ausencia del propietario.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pedro Guillermo Bartolomé, de unos cuarenta y dos años de edad, soltero, natural y vecino de esta villa de Cogolludo, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente á la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa que contra el mismo instruyo por robo en la casa de María Iruela.

Encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura del Pedro Guillermo Bartolomé, á quien pondrán á disposición de este Juzgado caso de ser habido.

Dada en Cogolludo á 27 de Marzo de 1893.—Juan José Lafuente.—Por su mandado, Angel Núñez.  
J—2096

## COLMENAR VIEJO

D. Manuel Romero González, Juez de instrucción de esta villa de Colmenar Viejo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Francisco de la Fuente García, de doce años de edad, soltero, hijo de Antonio y de Asunción, vecino que fué de Madrid, con domicilio en la calle del Amparo, núm. 25, cuarto principal, cuyo actual paradero y demás señas personales se ignoran, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado y su sala audiencia, con el fin de recibirle indagatoria en causa que se le sigue por sustracción de un cerdo; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares, agentes de policía é individuos de la Guardia civil, procedan á la busca, captura y conducción á este Juzgado de referido sujeto caso de ser habido.

Dada en Colmenar Viejo á 24 de Marzo de 1893.—Manuel Romero González.—El Escribano, Miguel Guardiola.  
J—2097

## FUENTESAUICO

D. Isidro Joaquín García Alonso, Juez de instrucción de esta villa de Fuentesauico y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Celedonio Hernández Ramos, alias Elfilfe, natural de San Pedro del Valle y licenciado de presidio, cuyas señas y actual paradero se ignoran, á fin de que en término de diez días, á contar desde el que se inserte el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las provincias de Zamora y Salamanca, comparezca ante este Juzgado para la práctica de cierta diligencia acordada con el mismo de la causa criminal que de oficio instruyo sobre intento de robo la noche del 22 de Diciembre último en la casa de Juan Gutiérrez Lorenzo, vecino de Fuentespreadas; bajo apercibimiento, caso de no comparecer, de pararle el perjuicio correspondiente al tenor de lo dispuesto en la ley de Enjuiciamiento criminal.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto y su conducción, caso de ser habido, á la cárcel de este partido.

Dado en Fuentesauico á 27 de Marzo de 1893.—Isidro Joaquín García Alonso.—Francisco Pena.  
J—2098

## GETAFE

En virtud del presente se hace saber que los hermanos D. José y D. Rufino Martín Carreja, hijos de D. Antonio y Doña Feliciano, fallecieron en Madrid y Parla, respectivamen-

te, el 30 de Septiembre de 1890 y el 23 de Octubre de 1892, en estado de solteros, y sin haber otorgado disposición alguna testamentaria.

Habiéndose promovido expediente por Doña Soledad Franco Bello, vecina de Parla, solicitando se declare herederos abintestato de dichos señores á sus hermanos D. Patricio Satorio, Doña Anastasia María y D. Manuel Antonio Martín Carreja, y á los sobrinos D. Antonio Martín Bermejo y Doña Rosa Claudia, D. Tiburcio, D. Juan, Doña Nieves Hipólita, Doña María Nieves, D. Celestino, D. Martín y D. Guillermo Martín Franco, en representación de sus difuntos padres Don Higinio y D. Francisco Martín Carreja, hermanos también de aquéllos, se ha acordado anunciarlo por medio de este edicto, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, llamando al propio tiempo á los que se crean con igual ó mejor derecho que los expresados para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en Getafe á 28 de Marzo de 1893.—Miguel de Enrambasaguas.—Ante mí, Maximiano Díaz. X—1803

## HUELVA

D. Francisco Fernández Amaya, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Antonio Gutiérrez Garcé, sin apodo, natural de Balcabao (Zamora), de cincuenta y tres años de edad, su residencia ambulante, casado, de oficio vendedor de encajes y puntillas, tiene cuatro hijos; y á Antonio Gutiérrez Pérez, sin apodo, de diez y siete años de edad, soltero, de oficio ebanista, natural de Balcabao, sin que consten otras circunstancias, los cuales se fugaron de la cárcel de Calañas en la noche del 18 de Febrero próximo pasado, para que dentro del término de diez días se presenten en la cárcel pública de esta ciudad á ser notificados del auto de procesamiento y prisión dictado contra los mismos á prestar declaración indagatoria y á responder á los cargos que les resultan en el sumario que se les sigue por hurto de dos caballerías; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, cuyo plazo se cuenta desde la inserción en la GACETA DE MADRID.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y á la policía judicial, practiquen activas diligencias para la busca, captura y remisión á esta cárcel de los mencionados sujetos con las seguridades convenientes.

Dada en Huelva á 20 de Marzo de 1893.—Francisco Fernández Amaya.—El actuario, Licenciado Blas F. Toscano. J—1977

## HUESCAR

En providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez instructor interino de este partido, se manda citar, con las prevenciones del apartado segundo del art. 661 de la Ley Procesal, á los testigos Juan Sánchez Martínez y Anastasio Sánchez, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezcan ante la Sala de lo criminal, Sección segunda de la Audiencia territorial de Granada, el día 10 de Abril próximo, á las doce de su mañana, en que darán principio las sesiones de juicio oral y público en causa contra D. Andrés García de la Serrana y otro consorte sobre corta y sustracción de maderas en los montes de este común de vecinos; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Huéscar 28 de Marzo de 1893.—El Escribano, Francisco Martínez. J—2164

## JAÉN

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en la causa que se sigue sobre hurto contra Antonio Soto Montiel, alias Chepa, ha dictado providencia con fecha de hoy mandando expedir cédula de citación para que un hombre, cuyos apellidos y domicilio se ignoran, que es bajo de cuerpo, rubillo y vestido de artesano, con gorra, y tendrá unos treinta años, que el día 29 de Enero último por la noche estuvo reunido con dicho procesado, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Recogidas, núm. 11, con el carácter de testigo, para recibirle la oportuna declaración dentro del término de diez días, contados desde el en que tenga lugar la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esa provincia; apercibido que de no verificarlo incurrirá en la multa que determina la ley.

Y para que tenga lugar la citación acordada en la GACETA DE MADRID, expido esta cédula en Jaén á 27 de Marzo de 1893. El actuario, Julián Herrador. J—2099

## JEREZ DE LA FRONTERA—SAN MIGUEL

D. José López Díaz, Juez de instrucción del distrito de San Miguel de esta ciudad.

Por la presente requisitoria y término de diez días, contados desde el de su inserción en la GACETA DE MADRID, cito, llamo y emplazo á Manuel García, cuyo segundo apellido se ignora, así como su actual paradero, de quien á continuación se expresan sus señas, para que dentro del expresado término comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, situada en la calle de las Armas, de esta población, á fin de notificarle el auto de procesamiento que contra él se ha dictado en sumario que se instruye por hurto de objetos sagrados en varias de las iglesias de esta población y preste la oportuna inquisitiva; apercibido que de no efectuarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Al mismo tiempo, en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, y caso de ser habido se le ponga en esta cárcel pública á mi disposición.

Jerez 27 de Marzo de 1893.—José López.—Manuel Santa María.

## Señas.

Manuel García, es hijo de un capataz de bodega, tendrá de diez y siete á diez y ocho años, alto, delgado, moreno, con un bigotillo negro, dos lunares, uno grande y otro chico sobre la ceja izquierda, el hombro derecho más alto que el izquierdo, y usaba chaqueta larga clara y pantalón de la misma clase de tela, sin chaleco, camisa blanca con cuello y puño fondo rosa y rayas blancas, brodequines blancos con broches y sombrero negro de ala ancha. J—2100

## JEREZ DE LA FRONTERA—SANTIAGO

D. Manuel Bravo y Caldas, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por la presente, y cumpliendo orden de la Superioridad, cito, llamo y emplazo á Antonio Ortega Carrero, de sesenta y dos años, hijo de Fernando y María, viudo, del campo, de esta naturaleza y vecindad, ignorándose su paradero, para que dentro del término de quince días, contados desde el de

su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado por virtud de la causa que se le ha seguido por tentativa de violación; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio consiguiente si no lo efectúa.

Encargando á la vez en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino (Q. D. G.), exhorto y requiero á los Sres. Jueces de la Nación y demás Autoridades procedan á la busca de dicho sujeto, y habido que sea lo remitan á mi disposición.

Jerez de la Frontera 23 de Marzo de 1893.—Manuel Bravo y Caldas.—José Fernández Ramírez. J—2101

## LA CAROLINA

D. Pedro Aramburo y Sánchez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado Salvador Jiménez Martínez, cuyas señas y circunstancias se expresan á continuación, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en esta Juzgado á fin de ser emplazado en la causa que contra el mismo se sigue sobre disparo de arma de fuego á Isabel Segura; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar además de ser declarado rebelde.

A la vez, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), encargo á las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca y captura del procesado Salvador Jiménez Martínez, y caso de ser habido será puesto á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en La Carolina á 24 de Marzo de 1893.—Pedro Aramburo Sánchez.—Por mandado de S. S., Federico Orillana.

## Señas del procesado.

De veintinueve años de edad, hijo de Luis y de Josefa, soltero, natural de Alhabia, minero; pantalón de pana color gris, chaqueta y chaleco de paño oscuro, camisa blanca, corbata negra, zapatos de becerro, sombrero de ala ancha color gris, peso 58 kilogramos, estatura un metro 63 centímetros, dimensión de las manos 16 ídem y de los pies 35 ídem, ojos melados, pelo negro. J—2102

## MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencias dictadas con fecha 15 de Enero y en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia y de instrucción del distrito del Hospital en esta Corte, en el sumario contra José Martínez y Martínez, por hurto, se ha mandado se cite á Julia Manrique y Martín, que habitaba Costanilla de los Desamparados, núm. 9, patio, y José Escobar Ortega, que habitaba calle del Salitre, núm. 50, piso segundo, para que dentro de los cinco días siguientes á la inserción del presente en los periódicos oficiales, comparezcan á prestar declaración en dicho sumario; bajo apercibimiento de que si no lo verificasen les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 27 de Marzo de 1893.—V. B.º—Emilio Méndez.—El Escribano, por habilitación, Vicente García. J—2082

## MADRID—INCLUSA

D. Mariano Fonseca, Juez de instrucción del distrito de la Inclusa de esta Corte.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Don José Fernández Fernández, natural de Villarmental, del Concejo de Cangas de Tineo, Obispado de Oviedo, hijo legítimo de Lázaro y Francisca, de cuarenta y seis años de edad, ayudante de Caja que ha sido en el Banco de España y vecino de esta Corte, para que en el término de doce días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este mi Juzgado, sito calle del General Castaños, núm. 1, á responder á los cargos que le resultan en el sumario que contra el mismo instruyo por el delito de estafa; apercibido de que si no lo hace le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la detención de dicho D. José Fernández y Fernández, conocido también por D. José Rodríguez Fernández, disponiendo su conducción á la cárcel de hombres de esta villa á mi disposición.

Dada en Madrid á 28 de Marzo de 1893.—Mariano Fonseca.—El Escribano, Mariano Navarro y García. J—2104

## MADRID—PALACIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Palacio de esta Corte, referendada por el actuario que suscribe y dictada en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por D. Isidoro Tomé y Gálvez sobre cancelación de una carga que gravita sobre la casa calle de Leganitos, con vuelta á la plaza de Afogados, señalada por la primera con los números 64 y 66 modernos y 54 y 56 novisimos, y por la segunda con el núm. 7 moderno y 5 y 7 antiguo de la manzana 533, se cita por el presente edicto á D. Gregorio Acebal, sus herederos ó causa habientes, á fin de que comparezcan en dicho Juzgado y Escribanía el día 14 de Abril próximo, á la una de su tarde, á fin de absolver unas posiciones presentadas por la parte actora; bajo apercibimiento de que no verificándolo serán declarados confesos, parándoles el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de Marzo de 1893.—V. B.º—Muñoz.—El actuario, Fernando Beltrán Aguado. X—1799

D. Julio Danvila y Garelli, Juez municipal del distrito de Palacio é interino del de primera instancia de esta Corte.

Por la presente requisitoria, y mediante á ser ignorado cuál sea el domicilio en esta Corte del procesado por el delito de estafa Miguel Santiago, hijo de María y de padre desconocido, casado con María Franco, de cuarenta y siete años, vendedor ambulante y jornalero, natural de Mosmorisco, partido judicial de Oviedo, se le llama, cita y emplaza para que dentro del término de diez días comparezca en la audiencia de este Juzgado ó se presente en la prisión celular en clase de preso; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Asimismo exhorto á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan á la busca y captura de dicho procesado Miguel Santiago, que es de estatura baja, ojos pardos, bigote negro, nariz y boca regulares, color moreno, con una cicatriz bastante grande en el lado izquierdo de la cara, y viste pantalón y chaleco de paño oscuro, blusa de algodón negro, zapatos blancos de becerro, camisa blanca y gorra de seda, que habitó en esta Corte, calle de la Ilustración, núm. 8, cuarto bajo núm. 2, sin apodo ni instrucción, conduciéndolo, caso de ser habido, en clase de preso á la prisión celular á mi disposición.

Dada en Madrid á 27 de Marzo de 1893.—Julio Danvila.—Por mandado de S. S., Enrique González Bedmar. J—2083

## MAHÓN

En las diligencias sobre preparación de la vía ejecutiva, promovidas por el Procurador D. Juan Mesa, en nombre de Doña Magdalena Biale y Vicéns, contra D. Martín Hernández y Cardona, sobre pago de 4.000 pesetas, sus intereses y costas, se ha dictado la providencia que literalmente dice así:

«Mahón 24 de Marzo de 1893.—Requírase á D. Martín Hernández y Cardona, como heredero propietario de su padre D. José Hernández y Torres, para que, expirado que sea el término de tres meses, devuelva á Doña Magdalena Biale y Vicéns la suma de 4.000 pesetas que dicha señora prestó al expresado D. José Hernández, mediante escritura de 23 de Junio de 1875, autorizada por el Notario que era de esta ciudad D. Nicolás Orfila y Caulas.

Y por no ser conocido el domicilio de dicho D. Martín Hernández, y á fin de que tenga efecto dicho requerimiento, publiquense los oportunos edictos en la GACETA DE MADRID, *Boletín oficial* de esta provincia y periódicos de esta localidad *El Liberal* y el *El Bien Público*, y fijándose el oportuno ejemplar del mismo en los estrados de este Juzgado, cuyo término de tres meses empezará á correr desde la publicación del mencionado edicto en la GACETA DE MADRID.

Lo mandó y firma S. S., y doy fe.—G. Blanco.—Ante mí, Licenciado Juan Tremol Escribano.»

En su virtud, y para que tenga efecto el requerimiento y demás acordado en la preinserta providencia, libro el presente en Mahón á 24 de Marzo de 1893.—Licenciado Juan Tremol, Escribano. X—1796

## MALAGA—ALAMEDA

D. César Augusto Conti y Enríquez, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de Málaga.

Por la presente se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de diez días, los cuales empezarán á correr y contarse desde el en que tenga lugar la inserción de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, á María Jiménez Rodríguez, hija de Juan y de Catalina, de unos veintinueve años, sirvienta, natural y vecina de esta ciudad, cuya individua deberá presentarse en la cárcel pública á mi disposición á cumplir la pena que por el delito de hurto le ha sido impuesta; advertida que caso contrario se procederá contra la misma hasta declararla rebelde.

Del propio modo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción de la antes dicha individua á esta cárcel á mi disposición.

Dada en Málaga á 20 de Marzo de 1893.—César Augusto. Por mandado de S. S., Antonio González y Carreras. J—2049

## MALAGA—SANTO DOMINGO

D. Francisco Gallego y Blanco, Juez de instrucción del distrito de Santo Domingo de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo por término de veinte días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, á Miguel Sánchez Ruiz, natural de Tolox, vecino de esta ciudad, de diez y nueve años, hijo de Martín y María, vendedor ambulante, cuyas señas personales son: estatura un metro 640 milímetros, con peso de 45 kilogramos, color moreno, ojos pardos, pelo castaño, con una cicatriz debajo del ojo izquierdo, cuyo paradero no consta, á fin de que se presente en la cárcel pública de esta ciudad á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo y consorte se sigue sobre hurto de naranjas; previniendo al Sánchez que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Y al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca, captura y traslación á la cárcel de esta ciudad del Miguel Sánchez Ruiz.

Dada en Málaga á 23 de Marzo de 1893.—Francisco Gallego.—Licenciado Antonio Gil. J—2050

## MATARÓ

D. Pedro Zamora y Aragonés, Juez de instrucción del partido de Mataró.

Por la presente requisitoria, que se expide conforme á lo dispuesto en el núm. 2.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo á Juan Camps Reventos, que aparece apellidarse también Lluch, natural de Puigcerdá, provincia de Gerona, domiciliado en Barcelona, calle de San Clemente, núm. 5, piso cuarto, puerta segunda, viudo, tintorero y de edad cuarenta y seis años, según su cédula personal, que en este último punto aparece alterado, y se fugó del pueblo de Tiana, en la madrugada del día 19 del corriente estando detenido á las órdenes del Juzgado municipal de aquel pueblo, y cuyo paradero actual no se sabe, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, se presente de rejas adentro en las cárceles de este partido, por haber sido decretada su prisión provisional con comunicación hasta que preste fianza en cantidad de 1.500 pesetas en metálico ó su equivalencia en la proporción de la ley en otros bienes para responder de su presentación en méritos del sumario que contra él y otro sujeto me halo instruyendo sobre hurto y otros delitos; apercibiéndole de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares, funcionarios y agentes que constituyen la policía judicial, que procuren la busca y captura del referido procesado Camps ó Lluch, y en su caso dispongan la conducción del mismo á estas cárceles.

Mataró 21 de Marzo de 1893.—Pedro Zamora.—Por mandado de S. S., el actuario. J—2020

## MEDINA SIDONIA

D. José Díez de Tejada y Vargas Machuca, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se interesa la busca de dos yeguas, una cerrada, alazanas, careta, con marca, cuarta del izquierdo, con los pies blancos, y la otra negra, cerrada, sin la marca, cicatriz grande en la nalga izquierda, ambas sin hierro, las cuales desaparecieron del sitio llamado Armona, término de Alcalá de los Gazules, propiedad de D. Plácido Belmaño Escobar, en la noche del 21 del corriente mes.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los individuos de la policía judicial, hagan practicar aquellas y practiquen éstos las más activas diligencias en averiguación del paradero de dichas caballerías, y caso de ser habidas se remitan á este Juzgado, con la persona ó personas en cuyo poder se encontrasen si.

en el acto de la detención no justifican su legítima procedencia.

Medina Sidonia 27 de Marzo de 1893.—José Díez de Tejada.—José González. J—2105

## MÉRIDA

D. Ricardo Salustiano Portal y Cantón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de las provincias de Badajoz, Cáceres y Jaén, se cita, llama y emplaza á dos individuos, cuyos nombres y demás circunstancias se expresan á continuación, de paradero ignorado, para que en el término de diez días, siguientes al de dicha inserción, comparezcan ante este Juzgado con objeto de ampliar su declaración indagatoria en la causa que contra los mismos y otro se sigue por robo de una jumenta.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á practicar las más activas diligencias para la busca, captura y conducción de dichos individuos á la cárcel de esta ciudad y á mi disposición.

Dada en Mérida á 23 de Marzo de 1893.—R. Salustiano Portal.—El actuario, Licenciado Alvaro Haro.

## Nombre y señas de los procesados.

Segundo Miguel Fernández, natural de Villagordo, provincia de Badajoz, de sesenta años de edad, casado, hijo de Juan y de Josefa, estatura un metro 658 milímetros, dimensión de las manos 17 centímetros, ídem de los pies 25 ídem, color de los ojos pardo, ídem del pelo canoso, color del rostro moreno, sin cicatrices y de oficio cesterero.

Y Antonio Romero Silva, natural de Montejo, vecino de Cáceres, de oficio pelador, de veinticuatro años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Teresa, estatura un metro 755 milímetros, peso 70 kilogramos, dimensión de las manos 19 centímetros, ídem de los pies 26 ídem, color de los ojos y del pelo negro, ídem del rostro moreno, sin cicatrices.

J—2051

D. Ricardo Salustiano Portal y Cantón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama á Bartolomé Ranero, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, que en la noche del 13 de Febrero último se hallaba en la posada del vecino de esta localidad Angel Rodríguez Navarro, á fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa que se instruye por disparo de arma de fuego contra Bernardo Ballester Conejo; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Dada en Mérida á 24 de Marzo de 1893.—Ricardo Salustiano Portal.—El actuario, Alvaro Ibarra. J—2084

## MONDOÑEDO

D. Augurio Carballo García, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Mondoñedo.

Por la presente requisitoria se llama á Andrés Pernas Gayoso, vecino de Abeldán, distrito de Abadín, en este partido, que aparece haberse marchado al de Ferrol á los trabajos de las cabas, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde que se inserte en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de Lugo, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado para prestar declaración de inquirir en causa que se le sigue por hurto; bajo apercibimiento de que no verificándolo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A la vez, ruego á las Autoridades, así civiles como militares, se sirvan disponer la busca y captura del expresado sujeto, conduciéndole, caso de ser habido, á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Dado en Mondoñedo á 23 de Marzo de 1893.—E. Augurio Carballo García.—Nazario Seco. J—2071

## MONFORTE

D. Florencio Alonso Lasiole, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Monforte.

Por la presente hago público que en sumario que me hallo instruyendo por robo y lesiones á Francisco Pinza, de San Esteban del Mato, por cuatro hombres de regular estatura, á la una de la madrugada del día 11 del corriente, cuyos efectos robados se expresan á continuación, he acordado la busca de los mismos y la captura de los autores del robo y lesiones.

Y por tanto pido, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial que supieren de su paradero los remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren.

Dada en Monforte á 25 de Marzo de 1893.—Florencio Alonso Lasiole.—De orden de S. S., Manuel Medrano.

## Efectos robados.

Dos tocinos de cerdo con jamón, que pesarian dos arrobas. Dos Santos del peso de 16 libras. Una sábana de estopa á medio uso y bastante sucia. Un mantel también de estopa de una vara cuadrada. Y cinco duros en dinero y monedas de plata de á 5 pesetas cada una. J—2106

## MONTEFRIO

D. Arcadio Ortega y Serrano, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al autor ó autores del robo de 25 pesetas en metálico y de unas medias en que se contenía dicha suma, ejecutado en la mañana del 17 del actual en la casa habitación de Antonio Ayllón Ruiz, sita en el barrio de San Cristóbal de esta población, penetrando por la puerta del corral de dicha casa, que se hallaba cerrada con taco de madera, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín oficial* de esta provincia, se presenten en la sala de audiencia de este Juzgado á fin de responder del expresado hecho, pues así lo he acordado en causa que instruyo sobre el mismo.

A la vez ruego y encargo, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.) exhorto y requiero á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, á fin de que ordenen y practiquen activas diligencias sobre la busca de los efectos robados, poniéndolos si fueren habidos á mi disposición con las personas en cuyo poder se encontraren si no acreditasen en el acto su legítima adquisición.

Dado en Montefrío á 19 de Marzo de 1893.—Arcadio Ortega.—El Escribano actuario, Licenciado Manuel Comino Ávila. J—2021

## MONTORO

D. Manuel Polo y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se insertará en el *Boletín oficial de la provincia de Granada* y GACETA DE MADRID, se cita á Juan Moreno y José Rodríguez, vecinos de Caniles de Baza, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde el en que tenga lugar la inserción de éste en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la sala de audiencia de este Juzgado, y hora de diez de la mañana á dos de su tarde, al objeto de recibirles declaración; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Dado en Montoro á 22 de Marzo de 1893.—Manuel Polo y Pérez.—Por mandato de S. S., Licenciado José Benítez Lara. J—2022

D. Manuel Polo y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á un tal Federico, cuyo apellido se ignora, natural de Baena, á fin de que en el término de quince días, á contar desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración y responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo he comenzado á instruir á virtud de denuncia hecha por José López Sánchez, vecino de Cañete, de haber desaparecido aquél con varios géneros de su propiedad que le tenía confiados para su venta; apercibido que de no comparecer dentro de dicho término será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades dispongan que por la fuerza pública y agentes de la policía judicial se proceda á la busca y detención del indicado sujeto y los géneros referidos, cuya descripción de éstos y señas de aquél á continuación se expresan, remitiéndolo todo á mi disposición; pues así lo tengo mandado en la causa aludida.

Montoro 23 de Marzo de 1893.—Manuel Polo y Pérez.—Por mandato de S. S., Luis María Pedrajas.

## Señas del Federico.

De veinte á veinticuatro años de edad, de estatura regular, no usa barba ni bigote, de color moreno, pelo negro, y viste con pantalón y americana clara.

## Géneros.

Cinco varas y media de trico azul.  
Diez varas y media de ídem de mejor calidad.  
Cuatro y tres cuartas de ídem moré negro en dos pedazos.  
Dos varas patén color café á cuadros.  
Tres varas y tres cuartas de patén.  
Un cabo color café lista.  
Tres varas y tres cuartas de lana á cuadros.  
Vara y media de lana torzal color gris. J—2052

## MOTA DEL MARQUÉS

D. Anselmo García Olleros, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente hago saber que en este Juzgado se sigue causa criminal en averiguación del autor ó autores del robo de un copón de plata, algo labrado, pesando próximamente una libra, y unas vinajeras con su platillo, todo de plata, como de media libra de peso, verificado en la iglesia de San Martín, de esta villa, la noche del 22, para amanecer el 23 de los corrientes, en cuya causa he acordado se expidan edictos, que se insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, rogando á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación procedan á la busca de dichos efectos, y si fueren habidos los pondrán á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren.

Dado en la Mota del Marqués á 24 de Marzo de 1893.—Anselmo G. Olleros.—Andrés Fernández. J—2085

## ORENSE

D. Mariano Ulla Focinos de Bendaña, Juez de instrucción de esta ciudad y partido.

Por el presente se llama, cita y emplaza á Francisco Pignarreira, vecino del pueblo de Soutelo, comarca de Chaves, en el reino de Portugal, de unos cincuenta años de edad y de oficio arriero, á fin de que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado para prestar indagatoria y defenderse en causa que contra él se instruye por defraudación á la Hacienda; apercibiéndole que de no realizarlo se continuará en rebeldía y le pararán los perjuicios que haya lugar en derecho; pues así lo acordé en providencia de hoy.

Dado en Orense á 24 de Marzo de 1893.—Mariano Ulla Focinos.—De orden de S. S., Ricardo García. J—2107

## ORGAZ

D. José Pardo y Crespo, Juez de primera instancia de esta villa de Orgaz y su partido.

Hago saber que en este Juzgado y Escribanía del que autoriza, se siguen autos sobre adjudicación de los bienes de la capellanía fundada en Mora por D. Alfonso Salamanca y Aponte, natural de dicho pueblo, con licencia de su madre Doña Josefa, por escrituras de 10 de Enero y 9 de Mayo de 1719, ante el Escribano D. Manuel de Vivar, llamando á su disfrute á su sobrino Javier Salamanca y otros parientes.

La única reclamante es Doña Ursula Salamanca y Contreras, en representación de su padre D. Rafael, ocupando el tercer grado de parentesco con el primero llamado al disfrute de la capellanía. Y por providencia de este día se ha mandado anunciarlo al público por segunda vez y término de treinta días para que los que se crean con derecho á los bienes de expresada capellanía, lo deduzcan en debida forma en este Juzgado dentro del término señalado; apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Orgaz á 28 de Marzo de 1893.—José Pardo y Crespo.—Por su mandato, Antonio de Losada y García. X—1797

## PALENCIA

D. Mariano García Bajo, Juez de instrucción de la ciudad de Palencia y su partido.

En virtud del presente se cita, llama y emplaza á Francisco López Rodríguez, de cuarenta y cuatro años de edad, casado, de oficio quincallero ambulante, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado á prestar declaración en sumario que se instruye en averiguación del autor ó autores del robo verificado el día 2 de Septiembre último en la casa de D. Jaime Jordán, en esta ciudad.

Dado en Palencia á 22 de Marzo de 1893.—Mariano García Bajo.—Por su mandato, Marcial Fernández Salomón. J—2023

## PEÑAFIEL

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en causa criminal que se sigue contra Sergio García y Amalia Fournier por estafa, se cita á Teresa Vicente, cuyo actual paradero y circunstancias personales se ignoran, pero que se presume que residió algún tiempo en la ribera del Sr. Rueda, de la ciudad de Valladolid, para que comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en el término de ocho días, que empezará á contarse desde la inserción de la presente en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID; apercibida de que en otro caso le parará el perjuicio á que haya lugar.

Y para que la citación acordada quede practicada en forma, pongo la presente que firmo en Peñafiel á 25 de Marzo de 1893.—El actuario, Aniceto Becos. J—1994

## PONFERRADA

D. Marcelino Agúndez, Juez de primera instancia de Ponferrada y su partido.

Hago saber que el Licenciado en Derecho D. Leoncio Laredo Blanco, nombrado Registrador interino de la propiedad de este partido, estuvo desempeñando el cargo desde 17 de Marzo de 1888, habiendo constituido en la Caja general de Depósitos, sucursal de León, y en concepto de fianza, 500 pesetas, como cuarta parte de los honorarios que devengó, solicitándose por el mismo la devolución de la fianza; y en su vista, se hace público por este segundo edicto, citando á las personas que tengan que hacer alguna reclamación contra el mismo para que lo verifiquen dentro del término de seis meses, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial*.

Ponferrada 22 de Marzo de 1893.—Marcelino Agúndez.—De orden de S. S., Faustino Mato. J—2025

## PONTEVEDRA

D. Luis Rodríguez Martí, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Pontevedra.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Gumersindo Castro Iglesias, hijo de Benito y de Amalia, de treinta años de edad, casado, natural de Jerez, vecino de esta ciudad, albañil, el cual se hallaba en libertad provisional por virtud de causa seguida en este Juzgado contra el mismo por lesiones á José Hernández Rivero, que ha desaparecido de su domicilio y dejado de concurrir á la presencia judicial cuando se trataba de constituirlo en prisión con el fin de que cumpliera la condena que le ha sido impuesta por virtud de la mencionada causa y se ignora su paradero, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en la cárcel de este partido á disposición de la Audiencia de lo criminal de esta ciudad al fin antes expresado; bajo apercibimiento de que si no compareciera será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dado en Pontevedra á 21 de Marzo de 1893.—Luis Rodríguez Martí.—El Secretario Erasmo Buceta. J—2026

D. Luis Rodríguez Martí, Juez de instrucción de la ciudad de Pontevedra y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á un sujeto que en la mañana del lunes de Carnaval de este año vendió una capa en la villa de Marín, hurtada á Marcial Puga en el baile titulado El Edén, de esta ciudad, en la madrugada del 13 de Febrero último, para que dentro del término diez días, á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado á contestar los cargos que le resultan; bajo apercibimiento de que si no compareciese le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Dada en Pontevedra á 24 de Marzo de 1893.—Luis Rodríguez Martí.—El Secretario, Erasmo Buceta. J—2086

## POSADAS

D. José García Valdecasas, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, ruego y encargo á toda clase de Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca de los cerdos que á continuación se expresan, los cuales fueron hurtados en la madrugada del 1.º al 2 del corriente mes á Antonio Rodríguez Ruiz de la Huerta de las Mayas, término municipal de Hornachuelos, y caso de ser habidos los pongan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dado en Posadas á 24 de Marzo de 1893.—José G. Valdecasas.—El actuario, Jesús Nogués.

## Señas.

Uno de ocho meses de edad, pelo negro, bueno de carnes, capado, con la seña particular de haberle quedado un testículo junto al pijo, debido á haber sido mal castrado, sin hierro ni otra seña alguna.

Otro también de ocho meses de edad, negro, bueno de carnes, capado y sin seña ni hierro.

Otro de cinco meses de edad, negro, capado y sin seña ni hierro, y una hembra de ocho meses de edad, negra, abierta, sin hierro ni seña, teniendo los cuatro rozaduras en el pescuezo de haber estado atados. J—2109

## PUERTO DE SANTA MARÍA

D. José Ricardo Romero y Suárez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente y término de quince días, que empezarán á contarse desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se cita, llama y emplaza á Baldomero Losadas Sánchez, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca en este Juzgado dentro de dicho término, á fin de responder á los cargos que le resultan en causa instruida al mismo por lesiones, por haberse decretado su prisión por la Superioridad.

Al propio tiempo, y en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y conducción á la cárcel de esta ciudad y á mi disposición de dicho individuo.

Puerto de Santa María 23 de Marzo de 1893.—J. Ricardo Romero.—Antonio Reyes. J—2110

## REUS

D. Nemesio Vidal Seijas, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Reus.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á

Ramón Lacanella Real, de unos diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, sin instrucción y con antecedentes penales, hijo de Ramón y Encarnación, natural de Valencia y vecino de Tarragona, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia provincial de Tarragona en méritos de la causa que contra el mismo se siguió sobre hurto; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la Autoridad que procedan á la busca y captura del indicado sujeto y su conducción á dicha Audiencia provincial de Tarragona.

Dado en Reus á 21 de Marzo de 1893.—Nemesio Vidal.—Por D. Jenaro Marín, Juan Pi. J—2027

#### SAN FELIU DE LLOBREGAT

D. Joaquín Argenti y Roig, Letrado, accidentalmente encargado del Juzgado de instrucción del partido de San Feliú de Llobregat por haber sido nombrado Juez especial en una causa el que lo es propietario.

Por el presente, que se expide en méritos de la causa criminal que se instruye en este Juzgado sobre sustracción de alcachofas en término de Hospitalet de Llobregat contra Pedro Fondevila y otro, se cita y llama á un tal Menut, sujeto de unos trece años de edad, de estatura alta, delgado, con una cicatriz en la frente, el cual acostumbra ir todos los días á comer rancho que le dan en el cuartel de Atarazanas de Barcelona, á fin de que dentro de los nueve días, siguientes al de la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de hacerle una notificación; bajo apercibimiento si no lo efectúa de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares, que procedan á la busca y captura del expresado Menut, conduciéndolo á disposición de este Juzgado.

Dado en San Feliú de Llobregat á 16 de Marzo de 1893. Joaquín Argenti Roig.—Ante mí, Antonio Monés. J—2053

#### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

D. Antonio García Paredes, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Crispulo Gaitán García, natural de Alcobón (Toledo), de treinta y ocho años de edad, casado, jornalero, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días, siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con objeto de ser reconocido por dos Facultativos y darle la sanidad de la herida que le fué causada en la noche del 13 de Junio de 1891; bajo apercibimiento en otro caso de pararle el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Martín de Valdeiglesias á 24 de Marzo de 1893.—Antonio García Paredes.—Por mandado de S. S., Angel Sánchez Real. J—2072

D. Antonio García Paredes, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Narciso Díez Niño y Fraile, natural y vecino del Tiemblo, partido de Cebreros, provincia de Avila, viudo, jornalero, de sesenta y ocho años de edad, cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días, siguientes al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y Avila, comparezca en este Juzgado á prestar declaración de inquirir en la causa que se instruye contra el mismo por hurto de rollos de pino; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en San Martín de Valdeiglesias á 24 de Marzo de 1893.—Antonio García Paredes.—Por mandado de S. S., Angel Sánchez Real. J—2073

#### SAN MATEO

D. Rafael Emo de Alcado, Juez de instrucción de San Mateo y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisca Compte y Millán, conocida por la Chica del Blanco, hija de Joaquín y de Valentina, de cuarenta y dos años de edad, casada con Antonio Ferrer Vidal, domiciliada en Traiguera, la cual es de estatura un metro 53 centímetros, peso 64 kilogramos, dimensión de las manos 17 centímetros, ídem de los pies 23 ídem, color de los ojos azules, ídem del pelo rubio canoso, cicatrices una en la mejilla derecha, y color del rostro blanco, cuya Compte se ausentó de su domicilio, ignorándose su paradero, por cuyo motivo se la cita para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado para ampliarle la indagatoria que tiene prestada en la causa que contra la misma se está sustanciando sobre hurto; apercibida de que caso de incomparecencia será declarada rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Con tal motivo, y en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), exhorto y requiero, y en el mio suplico á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción á las cárceles de este partido de la referida Francisca Compte Millán.

Dado en San Mateo á 23 de Marzo de 1893.—Rafael Emo. Por su mandado, Sebastián Roso. J—2074

#### SAN ROQUE

D. Daniel Morcillo y Redecilla, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Lázaro Fernández Escalona, de treinta y tres años de edad, hijo de Sebastián y de María Dolores, casado con María Heredia Navarrete, natural de Casabermeja, partido judicial de Colmenar, provincia de Málaga, vecino de La Línea, herrero, para que en el término de diez días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia provincial de Cádiz á defenderse de los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye por disparo.

A la vez, encargo á todas las Autoridades civiles y militares y demás agentes de la policía judicial se proceda á la busca, captura y conducción á la cárcel de Cádiz y á disposición del Ilmo. Sr. Presidente de la Audiencia de esta capital.

San Roque 20 de Marzo de 1893.—Daniel Morcillo.—Por mandado de S. S., Gaspar Matheos. J—2028

#### SANTOÑA

D. Miguel López y Ruiz de la Peña, Juez de instrucción de esta villa de Santoña y su partido.

Por la presente requisitoria se llama, cita y emplaza á María Hernández, conocida también por Francisca Bernal Gutiérrez y por Encarnación Fernández García y por apodo La Chata, como de unos diez y ocho años de edad, viste como una modista, pero con traje algo agitanado; de color moreno, con ojos negros y boca grande, la cual vino desde Valladolid acompañando al confinado Antonio Bautista Tripijana, transferido desde el penal de dicha ciudad al de esta villa, y que dicha sujeta desapareció de esta población hacia el 25 de Abril de 1892, llevándose consigo 3.500 pesetas procedentes de esta villa por el procedimiento de *entierro*, ignorándose actualmente su paradero, y contra la que se han dictado autos de procesamiento y prisión provisional, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á contestar á los cargos que le resultan en causa por el delito de estafa á D. Miguel Deop, Párroco de Saldes, Barcelona; apercibida de que si dejase de hacerlo será declarada rebelde y la pararán los perjuicios á que hubiere lugar.

A su vez, y en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca de la sujeta expresada, y en caso de ser habida la remitan en clase de presa con las seguridades debidas á las cárceles de este partido y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en la referida causa.

Santoña 22 de Marzo de 1893.—Miguel López.—Por mandado de S. S., Sebastián Olazábal. J—2054

#### SEVILLA—MAGDALENA

D. Nissén González Valdés, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Francisco Soto y Espejo, de esta vecindad, que habitó Torneo, 15, natural de Ecija, hijo de Francisco y Josefa, y de cuarenta y seis años, para que dentro del término de quince días, contados desde la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados del Juzgado, plaza de la Contratación, núm. 6, para la práctica de cierta diligencia judicial; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde parándole el perjuicio que hubiere lugar.

A la vez, y en nombre de S. M. la Reina Regente del Reino (Q. D. G.), requiero á todas las Autoridades de la Nación que tengan conocimiento del paradero del susodicho, lo hagan comparecer al fin que se manda.

Dado en Sevilla á 20 de Marzo de 1893.—Nissén González Valdés.—El actuario, Ildefonso Valdivia. J—2029

#### SEVILLA—SALVADOR

En virtud de providencia dictada por el Sr. D. Mariano Luján y Tejada, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital, ante mí, con fecha de este día, en sumario que pende por desaparición de una mujer de las circunstancias y señas siguientes: María Josefa Martín Díaz, que se dice estar demente y desapareció de esta ciudad á mediados de Diciembre del año último, viuda, sirviente, de cuarenta y siete años de edad, natural de Marchena, vecina que fué de esta capital en una venta próxima á Tablada, de estatura regular, más bien alta, algo gruesa, pelo castaño oscuro entrecano, ojos pardos, color moreno, nariz regular algo gruesa; ojos al pelo sin cana, tiene lunares verrugosos en la cara y viste enaguas y saco liso de percal oscuro, se ha mandado publicar el presente á fin de dar la mayor publicidad á la desaparición de la expresada mujer, ó con el fin de que la persona ó personas que tengan conocimiento del paradero de la misma se sirvan ponerlo en conocimiento de dicho Juzgado á la mayor brevedad posible, á los efectos procedentes, sito Plaza de la Contratación, núm. 6, de esta ciudad, interesándose este servicio particularmente á los individuos de que está compuesta la policía judicial.

Y para que conste, cumpliendo con lo mandado, expido el presente, que firmo en Sevilla á 15 de Marzo de 1893.—Mariano Luján.—José Marchena. J—2030

#### SEVILLA—SAN ROMAN

D. Millán Díaz y Medina, Juez de instrucción del distrito de San Román de esta ciudad.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Concepción Plaza Baena, natural y vecina de esta ciudad, con habitación en la calle Macarena, núm. 3, hija de Juan y de Manuela, soltera y de veintidós años de edad, para que en el término de quince días, á contar desde el siguiente al en que la presente requisitoria aparece inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en los estrados de este Juzgado plaza de la Contratación, núm. 6, para la práctica de cierta diligencia decretada en causa que se la sigue por lesiones á Salud González Paz; bajo apercibimiento de que si no lo verifica la parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades, Guardia civil y demás dependientes de la policía judicial, practiquen diligencias para la busca y captura de la referida, y habida la conduzcan á la cárcel de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Sevilla á 23 de Marzo de 1893.—Millán Díaz Medina.—El Secretario, Rafael Megía. J—2031

#### SEVILLA—SAN VICENTE

D. José de Lezameta y Gutiérrez, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad y su partido.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de quince días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, á Juan Yabarrena Fernández, de catorce años de edad, hijo de José y Trinidad, y vecino de esta ciudad, cuyo paradero se ignora, para que se presente en este Juzgado á responder de ciertos cargos que le resultan en la causa que se le sigue por atentado á los guardias municipales; apercibido que de no comparecer en dicho término le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, que tuvieren conocimiento del paradero ó actual domicilio del Juan Yabarrena Fernández, que lo dejen á mi disposición en la cárcel de esta ciudad.

Dado en Sevilla á 23 de Marzo de 1893.—José de Lezameta.—José M. Chiclana. J—2055

#### SORBAS

D. Federico de Lafuente y Trujillo, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Juan Muñoz Ruiz,

hijo de Matías y de Angela, de veintitrés años, casado, jornalero, y Andrés Muñoz García, hijo de Joaquín y de Catalina, de veinticinco años, soltero, jornalero, ambos naturales y vecinos de esta villa, con residencia en la cortijada de Eja-fares, de este término, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente requisitoria en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á fin de citaries para que comparezcan ante la Audiencia provincial de Almería para la celebración del juicio oral y público en causa en su contra y la de otros consortes sobre hurto de esparto de la pertenencia de D. Luis Jiménez Ramírez; apercibiéndoseles que de no verificarlo se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de expresados sujetos, remitiéndolos á este Juzgado, caso de ser habidos, con las seguridades oportunas.

Dado en Sorbas á 25 de Marzo de 1893.—Federico de Lafuente.—Por su mandado, Miguel García Fernández. J—2075

#### TARRAGONA

D. Daniel Esteller y Pellicer, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en el año 1866 por parte de D. José de Alemany y Canela, vecino que fué de Barcelona, se presentó demanda de juicio ordinario contra D. Antonio de Suelves y de Ustariz, Marqués de Tamarit, en calidad de sucesor universal de Doña Josefa de Riu, sobre pago de 8.414 libras, 12 sueldos, seis dineros, habiendo fallecido con posterioridad D. José de Alemany, y comparecido D. Melchor de Alemany y de Canela, antes de Foxá, vecino de Barcelona. Y como quiera que en 14 de Mayo de 1886 falleció el precitado Don Antonio de Suelves, habiéndose expedido á solicitud del demandante, en 26 de Enero de 1891, los oportunos edictos citando y emplazando á los herederos y derecho habientes del prenombrado D. Antonio de Suelves, para que dentro del término de treinta días comparecieran en legal forma, sin que lo hayan verificado, por el presente segundo edicto se cita y emplaza á los referidos herederos y derecho habientes de Don Antonio de Suelves y de Ustariz, Marqués de Tamarit, á quienes puedan interesar dichos autos, para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en legal forma en dichos autos; bajo apercibimiento de que no verificándolo les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Tarragona 20 de Marzo de 1893.—Daniel Esteller.—Ante mí, Antonio María de Gavaldá. X—1802

#### TOLOSA

D. Fermín Garbayo y Moreno, Juez de instrucción del partido de Tolosa.

Por el presente edicto se cita y llama á Basilisa Azcona, vecina que ha sido de esta villa, y cuyo paradero actual se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción del presente en los *Boletines oficiales* de esta provincia y Vizcaya y en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar la oportuna declaración en causa que se instruye por hurto de una efigie del Sagrado Corazón de Jesús; bajo apercibimiento de que si no compareciere la parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Tolosa á 23 de Marzo de 1893.—Fermín Garbayo. Por su mandado, Licenciado Eugenio Arizmendi. J—2032

#### VALENCIA—MAR

D. Cristóbal Gironés y Puerto, Juez de instrucción del distrito del Mar de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Vicente Arnau Escuin, de diez y ocho años, soltero, natural y vecino de esta ciudad, domiciliado en la calle de Emploru, á fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de diez días para prestar declaración y responder de los cargos que le resultan en el sumario que se instruye contra el mismo sobre lesiones y sucesiva muerte de Antonio Gómez Serrano; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y judiciales, procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo con las seguridades debidas á las cárceles de esta capital y á disposición de este Juzgado, si fuere habido.

Dado en Valencia á 24 de Marzo de 1893.—Cristóbal Gironés.—Salvador García Delart. J—2112

## NOTICIAS OFICIALES

### Sociedad del pantano de Puentes.

El Consejo de administración de esta Sociedad ha acordado pagar el cupón núm. 24 de las obligaciones hipotecarias de la misma en circulación.

El pago se efectuará en el domicilio social, Goya, 21, desde el 15 del corriente, todos los días no feriados, de diez de la mañana á la una de la tarde, en donde se facilitarán las facturas necesarias.

Madrid 3 de Abril de 1893.—Por el Consejo de administración, Juan Castellano. X—1801

### Compañía de los Caminos de hierro del Norte.

Teniendo necesidad esta Compañía de adquirir para las minas de su propiedad 97.800 apeas de pino y 234.000 tablas de la misma madera, celebrará al efecto concurso público para dicho suministro el día 21 de Abril de 1893, en su domicilio de esta Corte, Paseo de Recoletos, núm. 17.

El suministro se entregará en Barruelo, provincia de Palencia.

Los pliegos de condiciones generales y de las condiciones especiales de este concurso, así como el modelo de proposición, estarán de manifiesto en los puntos siguientes:

En Madrid, oficinas del Consejo de administración de la Compañía, Paseo de Recoletos, núm. 17.

En Valladolid, en las del Sr. Jefe de almacenes generales.

En Barcelona, estación, oficinas del Agente comercial principal.

En Bilbao, Santander é Irún, en las de los Jefes de las estaciones respectivas.

Madrid 1.º de Abril de 1893.—Por el Director de la Compañía, el Director adjunto, L. Warrón. X—1793

Compañía Madrileña de alumbrado y calefacción por gas.

La fecha en que termina el plazo de depósito de acciones para asistir a la junta general convocada para el día 3 de Mayo próximo es el día 12 de Abril, á las once de su mañana, en vez del 13 que se indicó en el anuncio publicado el 30 de Marzo último.

Madrid 1.º de Abril de 1893.—El Director de la Compañía, L. Litschoufse. X—1795

Lloyd Andaluz.

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS MARÍTIMOS, FLUVIALES Y TERRESTRES

Cádiz

Balance al 31 de Diciembre de 1892.

Table with columns: Activos, Pasivos, Pesetas. Includes items like Acciones, Valores a la vista sobre Londres, Caja, Saldos de Agentes, Gastos de instalación.

Table with columns: Activos, Pasivos, Pesetas. Includes items like Capital, Saldos acreedores, Fondo de reserva, Dividendo por utilidades.

El Director Gerente. X—1800

La Industrial Algodonera Mallorquina.

Balance general en 31 de Diciembre de 1892.

Table with columns: Activos, Pasivos, Pesetas. Includes items like Acciones, Accionistas, Fabricación, Maquinaria y edificio, Correspondales, Caja, Cuentas corrientes, Crédito Balear c/c hipotecaria.

PASIVO

Table with columns: Activos, Pasivos, Pesetas. Includes items like Capital, Fondo de reserva, Cuentas transitorias, Obreros inutilizados, Hipotecas, Dividendo activo, Idem id. de 1886, Beneficios a liquidar.

D. José González Cepeda, Vocal Secretario de la Junta de gobierno de la Sociedad anónima La Industrial Algodonera Mallorquina, de la que es Presidente D. José de Fuenmayor: certifico que el adjunto balance de esta Compañía, correspondiente al ejercicio de 1892, es copia del aprobado en junta general ordinaria de accionistas de 26 de Febrero último, y que el saldo de beneficios del mismo, que importa 763 pesetas, ha sido destinado a fondo de reserva por acuerdo de la misma junta.

Y para que conste donde convenga y surta los efectos legales, libro la presente, con el V.º B.º del Sr. Presidente, en Palma á 10 de Marzo de 1893.—El Secretario, José G. Cepeda. = V.º B.º = El Presidente, José de Fuenmayor. X—1794

Sucursal del Banco de España en Valencia.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito necesario, señalado con el núm. 259, por valor de pesetas nominales 7.500 en títulos del 4 por 100 amortizable, á nombre de D. Vicente Ferrer, que se expidió en 6 de Junio de 1889, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique en el plazo de dos meses, á contar desde la fecha de inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de la provincia, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformado por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, la sucursal expedirá duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exenta de toda responsabilidad.

Valencia 27 de Marzo de 1893.—El Oficial Secretario, J. Díaz Quintero. X—1798

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

De los partes remitidos por la Administración principal de Mataderos públicos, Intervención del Mercado de granos y visita de policía urbana, resultan ser los precios de los artículos de consumo en el día de ayer los siguientes: Carne de vaca, de 1 á 2'50 pesetas el kilogramo. Idem de carnero, de 1 á 2'50 pesetas el kilogramo. Idem de ternera, de 1'50 á 5 pesetas el kilogramo. Despojos de cerdo, á 1 peseta el kilogramo. Tocino viejo, de 1'90 á 2 pesetas el kilogramo. Lomo, de 2'50 á 3 pesetas el kilogramo. Jamón, de 2'50 á 4 pesetas el kilogramo. Pan, de 0'40 á 0'56 pesetas el kilogramo. Garbanzos, de 0'60 á 1'75 pesetas el kilogramo. Judías, de 0'70 á 0'80 pesetas el kilogramo. Arroz, de 0'60 á 0'80 pesetas el kilogramo. Lentejas, de 0'60 á 0'66 pesetas el kilogramo. Carbón vegetal, de 0'18 á 0'20 pesetas el kilogramo. Idem mineral, de 0'08 á 0'10 pesetas el kilogramo. Cok, á 0'7 pesetas el kilogramo. Jabón, de 0'80 á 1'30 pesetas el kilogramo. Patatas, de 0'10 á 0'15 pesetas el kilogramo. Aceite, de 1'30 á 1'40 pesetas el kilogramo, y á 14 pesetas el decalitro. Vino, á 0'90 pesetas el litro y á 8 pesetas el decalitro. Petróleo, á 0'80 pesetas el litro y á 8 pesetas el decalitro.

Table: RESES DEGOLLADAS. Columns: Animal, Número. Includes Vacas, Terneras, Carneros, Corderos, Lechales. Total: 1.301. Su peso en kilogramos: 56.121

Precios á los tableros.

Vaca, de 1'35 á 1'50 pesetas el kilogramo. Cordero, de 1'44 á 1'61 pesetas el kilogramo. Madrid 3 de Abril de 1893.—El Alcalde.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 3 de Abril de 1893, comparada con la del día anterior.

Table: FONDOS PÚBLICOS. Columns: Fondo, Día 4.º, Día 5.º. Includes Deuda perpetua, Nuevos series G y H, Idem amortizable, Billetes hipotecarios de Cuba, Idem id. id., Banco Hipotecario de España, Acciones del Banco de España, Idem id. id., Acciones de la Compañía arrendataria de Tabacos.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table: Cambios oficiales sobre plazas del Reino. Columns: Plaza, Beneficio. Includes Albacete, Alcoy, Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Barcelona, Béjar, Bilbao, Burgos, Cáceres, Cádiz, Cartagena, Castellón, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Ferrol, Gerona, Gijón, Granada, Guadalajara, Haro, Huelva, Huesca, Jaén, Jerez-Frontera, León, Lérica, Linares, Logroño, Lorca, Lugo, Málaga, Murcia, Orense, Oviedo, Palencia, Palma Mallor, Pamplona, Pontevedra, Reus, Salamanca, San Sebastián, Santander, Sta. Cruz Tfe., Santiago, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Tal.ª la Reina, Teruel, Toledo, Tudela, Valencia, Valladolid, Vigo, Vitoria, Zamora, Zaragoza.

Bolsas extranjeras.

Table: Bolsas extranjeras. Columns: País, Beneficio. Includes París 1.º DE ABRIL DE 1893, Deuda perpetua, Fondos españoles, Fondos franceses, Consolidados ingleses.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Londres, á la vista, libra esterlina, 29'20-29'45 p. pesetas. Idem, á 60 días vista, id. id., 29'40 id. París, á la vista, francos, beneficio á papel, 16'40-16'60.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 3 de Abril de 1893.

Table: Observaciones meteorológicas. Columns: Hora, Temperatura, Dirección, Estado. Includes 6 mañana, 9 mañana, 12 del día, 3 de la tarde, 6 de la noche.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 3 de Abril de 1893.

Table: Despachos telegráficos. Columns: Localidades, Altura, Temperatura, Dirección, Estado. Includes S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, Coruña, Santiago, Orense, Vigo, Oporto, Lisboa, Badajoz, S. Fern. (7 h.), Sevilla, Málaga, Granada, Alicante, Murcia, Valencia, Palma, Barcelona, Teruel, Zaragoza, Soria, Burgos, León, Valladolid, Salamanca, Segovia, Madrid, Escorial, Ciudad-Real, Albacete, París, Gris-Nez, St. Mathieu, Isla d'Aix, Biarritz, Clermont, Perpiñán, Sioie, Niza, Roma, Nápoles, Palermo, Malta.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos de las capitales hasta las once de la noche, ayer llovió en Orense, Burgos, Soria, Albacete, Guadalajara, Santander, Cuenca, Ciudad Real y Avila.

ANUNCIOS

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.—A las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

SANTOS DEL DIA

San Isidoro, Arzobispo de Sevilla.

Cuarenta Horas en la iglesia del Carmen.